



**Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas con la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como de la lista de las personas aspirantes que resulten seleccionadas en los procesos selectivos para el ingreso y el acceso a cuerpos del subgrupo A1, por concurso-oposición, a cuerpos docentes y de la listas de personas aspirantes declaradas aptas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de dichos cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría y por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, acumuladas para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría.**

En cumplimiento de lo establecido en las bases 10, 11, 12 y 23 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) y en las bases 7, 10 y 22 de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, y de 4 de junio de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo y de 9 de junio, respectivamente), por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso y el acceso a cuerpos del subgrupo A1, por concurso-oposición, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598), así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los citados cuerpos, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, acumulados para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. - Ordenar la exposición, a partir del 21 de julio de 2026, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición en la página web de este Ministerio <https://www.educacionpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla. Las personas interesadas podrán presentar contra las mismas, en el plazo de tres días hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a la Dirección Provincial correspondiente, a quien corresponde su estudio y resolución, a través del apartado para reclamaciones, disponible en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes indicada anteriormente, clicando en «Acceso al Servicio Online».

Segundo. - Ordenar, una vez vistas y estudiadas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales de la fase de concurso, la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso a partir del 27 de julio de 2026, en los mismos lugares donde se publicaron las listas provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero. - Asimismo, a partir del 28 de julio de 2026, los tribunales y comisiones de selección harán públicas las listas de las personas aspirantes seleccionadas conforme a los criterios establecidos en la base 2 de la convocatoria con indicación, en su caso, de la puntuación global que hayan obtenido en el procedimiento selectivo. Estas listas se publicarán en la web <https://www.educacionpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla.





Cuarto. – Ordenar, a partir del 28 de julio de 2026, la exposición de las listas de los aspirantes que han obtenido la calificación de «apto o apta» en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Quinto. - Contra las listas indicadas en los apartados segundo, tercero y cuarto de esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Sexto. – Las personas aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante la Dirección Provincial correspondiente, la documentación a la que se alude en la base 12 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, y apartado 10.3 de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, dentro del plazo establecido en dichas bases. Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2 y 3 de las mencionadas Resoluciones decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

